



DECRETO N° **1229**
NEUQUÉN, **09 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 217/99 D.G.D. de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación mediante la cual adjunta nota proveniente de la Dirección de Deportes de la Provincia a través de la cual se ratifica la designación de la ciudad de Neuquén Capital como sede de los Terceros Juegos Deportivos Provinciales, tal como fuera informado a través de Nota N° 189 de fecha 27 de julio de 1999; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota N° 189/99 de la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación informa la designación de la ciudad para la realización de los citados juegos, que se llevarán a cabo desde el 27 al 31 de octubre de 1999, adjuntando carpeta de organización y solicitando autorización para que esa Dirección General pueda llevar a cabo dicho evento;

Que asimismo informa que el Municipio no deberá realizar erogación alguna, ya que todos los gastos corren por cuenta de la Dirección Provincial de Deportes, afectando el personal sin costos adicionales;

Que por Pase N° 1543/99 S.A.S. la Subsecretaría de Acción Social toma intervención, remitiendo los actuados a la Secretaría de Gobierno y de Acción Social para su conocimiento;

Que por Pase N° 1634/99 SGYAS la Secretaría de Gobierno y de Acción Social remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal pertinente que autorice a la Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación a intervenir en la organización de los "3° Juegos Deportivos Provinciales";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección General de Deportes, Turismo y ----- Recreación a intervenir en la organización de los "3° Juegos Deportivos Provinciales", a realizarse en nuestra ciudad desde el 27 al 31 de
///...2º

ELICIA D. S. RODRIGUEZ
Secretaría General de Personal y Despacho
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Neuquén

///...2º

octubre del corriente año.-

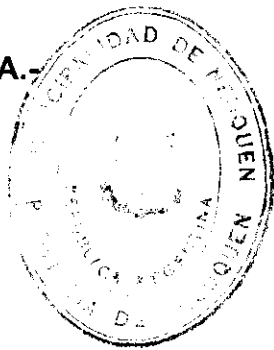
Artículo 2º) **TOMEN** conocimiento de lo dispuesto precedentemente las
----- áreas pertinentes de la Secretaría de Gobierno y de Acción
Social a los efectos que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno y de Acción Social.-

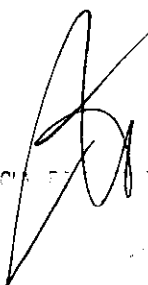
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportuna-
mente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-



**FDO) JALIL
RUSSO.-**


ALICIA RODRÍGUEZ
Secretaría de Gobierno y de Acción Social
Municipalidad de Mar del Plata